Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

3 8 9

2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

USHUAIA, 28 JUN 2022

VISTO el Expte. MOSP-E-30608-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 182/2022 para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES OFICINAS M. O. y S. P. – MAIPÚ Y ANTARTIDA ARGENTINA - USHUAIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 97/100 ($9.113.623,97) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto, tareas de refacción del edificio de planta libre concebido como local comercial, para que en planta baja y subsuelo se adecuen los espacios para el funcionamiento de diversas áreas pertenecientes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos. La mencionada incluye tareas de desmonte; ejecución de tabiques, carpinterías, mobiliarios, pintura, instalación sanitaria, instalación termo mecánica, instalación eléctrica, señalizadores y luz de emergencia y detención de incendio, entre otros trabajos.

Que mediante Nota N°106/22 Letra S.P.I.H. – MOYSP se solicitó a la Dirección General de Arquitectura la confección de la documentación técnica necesaria relativa al reacondicionamiento del edificio.

Que obra intervención del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Z.S.

Que obra intervención de la Dirección General Arquitectura con análisis y estudio de los trabajos solicitados incorporando documentación técnica.

Que tomó intervención el área de Licitaciones y elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a TRES (3) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, que acompaña como Anexo II.

Que corresponde designar para la presente obra al inspector titular y suplente que tendrán a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de los trabajos, obras y/o provisiones.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 127/2022.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a; y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 1390/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de

…///2

G.T.F.
G.N.A.
G.R.I.

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.

///...2

lo establecido en la Ley Provincial 1301, 1399, Decretos Provinciales N°2840/21 y N°4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa Nº182/2022, para la contratación de los trabajos de refacción de la obra: "REFACCIONES OFICINAS M.O. y S.P. – MAIPÚ Y ANTÁRTIDA ARGENTINA - USHUAIA", ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa Nº 182/2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 97/100 ($9.113.623,97).

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1704 UG - UGC UC 1420, inciso 42 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Inspector Titular al MMO Roberto César GALLARDO BAHAMONDEZ legajo N° 22305950/00, y como Inspector Suplente al MMO Gastón Ezequiel MONTANGIÉ D.N.I. N° 39.999.987 para la obra indicada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P. - Z.S. N° 389 /22.-

MOySP
G.N.A.
G.R.I.

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.